(56)

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Jefatural No. 056 -2001-AGN/J

Lima, 27 FEB. 2001

Visto el Informe N° 009-01-AGN/ENA-SA de la Escuela Nacional de Archiveros, sobre la ejecución del "XXVII CURSO BASICO DE ARCHIVOS";

CONSIDERANDO :

Que, el Archivo General de la Nación como órgano rector del Sistema Nacional de Archivos, a través de la Escuela Nacional de Archiveros, asume la responsabilidad de la formación y capacitación del personal archivero a fin de optimizar sus conocimientos en la administración y organización de documentos;

Que, es necesario atender la demanda de capacitación respecto al evento académico en mención, el mismo que está programado en el Plan Operativo Institucional para el Año 2001;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 25323 Sistema Nacional de Archivos, Decretos Supremos N°s. 008-92-JUS, 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS; y,

Estando a lo informado por la Dirección de la Escuela Nacional de Archiveros y con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

Artículo Primero .- APROBAR la ejecución del "XXVII CURSO BASICO DE ARCHIVOS" a realizarse en la Escuela Nacional de Archiveros del 1 al 29 de marzo del 2001 en el horario de 18:30 a 21:45 horas con un total de 84 horas de acuerdo a la ficha académica que forma parte de la presente resolución.

Artículo Segundo.- El dictado del curso señalado estará a cargo de los Docentes :

ASIGNATURAS	DOCENTES	HORAS
- Archivística	Arch. Sheyla Prado Guevara	10
- Gestión de Documentos	Sr. Ernesto Carrasco Benites	10
- Selección Documental	Arch. Antonio Perazzo Cano	12
- Organización Documental	Lic. Vilma Fung Henríquez	14
- Descripción Documental	Lic. Beatriz Montoya Valenzuela	10
- Administración de Archivos	Lic. José Valdizán Ayala	10
- Servicios Archivísticos	Srta. Ruth Armas Alcántara	10

/.

./

CHARLAS

- Conservación de Documentos	Srta. Milagros Lizeth Corrales Orosco	02
- Sistema Nacional de Archivos	Sr. Harold Henríquez Quiroz	02
- Etica del Archivero	Srta. Yanina Quiroz Bravo	02
- Legislación Archivística	Dra. Aída Luz Mendoza Navarro	02
	Total horas	84

Artículo Tercero .- Autorizar a la Oficina Financiera de la Oficina Técnica Administrativa a efectuar lo siguiente :

a) Cobro por concepto de matrícula la suma de CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 400.00) por participante.

b) El pago de TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 30.00) por hora de clase dictada, previo informe de la Escuela Nacional de Archiveros.

Artículo Cuarto .- Los gastos que irrogue el presente curso se afectará con cargo al Programa 003 Administración, de la Actividad 1 00498 Vigilancia y Conservación de Documentos, Componente 3 0250 Capacitación y Formación Archivística, Meta 00001, Categoría del Gasto 5. Gastos Corrientes, Grupo Genérico de Gastos 1. Personal y Obligaciones Sociales, Aplicaciones Directas 11, Específica del Gasto 13, Gastos Variables y Ocasionales y Grupo Genérico de Gastos 3. Bienes y Servicios Específicas del Gasto 27 Servicios No Personales y 30 Bienes de Consumo por la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios del ejercicio presupuesto vigente del Pliego 060 Archivo General de la Nación.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA (e)
del Archivo General de la Nación